

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



QUILLOTA, 24 ENE. 2019

NUM.: 01450 /

EXENTO N°: 0941 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

VISTOS: (.1.) EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican". (.2.) El Decreto Alcaldicio N° 10997 de Fecha 14/11/2018 Exento N° 5123 que fija la Dotación Docente Aprobada para el año 2019. (.3.) El Decreto Alcaldicio N° 6185 de Fecha 13/06/2018 Exento N° 2936 que regulariza designación de la Docente Paula Yarella Vera Villarroel, RUT: 17.635.853-k con 10 horas cronológicas semanales fondo Subvención Regular entre el 01/03/2018 a 28/02/2019 en el Colegio Cumbres de Boco. (.4.) El Decreto Alcaldicio N° 707 de Fecha 10/01/2019 Exento N° 425 que regulariza designación de la Docente Paula Yarella Vera Villarroel, RUT: 17.635.853-K con 4 horas cronológicas semanales fondo Subvención Escolar Preferencial entre el 01/03/2018 a 28/02/2019 en el Colegio Cumbres de Boco. (.5.) Lo dispuesto en los Dictámenes de Contraloría General de la República N° 22.766 de 24.03.2016; N° 23.518 de 29.03.2016 y N°85.700 de 28.11.2016. (.8.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

ESTABLÉCESE LA NO RENOVACIÓN DE LA CONTRATA PARA EL AÑO LECTIVO 2019 A:

NOMBRE

PAULA YARELLA VERA VILLARROEL

RUT

[REDACTED]

FUNCIÓN

DOCENTE

NRO. DE HORAS

14 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES EDUCACIÓN

DISTRIBUCIÓN

10 HORAS SUBVENCIÓN REGULAR

4 HORAS SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

ESTABLECIMIENTO

COLEGIO CUMBRES DE BOCO

A CONTAR DE

01/03/2019

MOTIVO

REORGANIZACIÓN HORAS DOCENTES PLAN DE ESTUDIO 2019 Y HORAS SEP

SEGUNDO:

ADOPTÉ el Departamento de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg.-

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valpo.; 2- Secretaría Municipal; 3- Interesado; 4- Carpeta Personal; 5- Oficina Control; 6- Archivo DAEM.-



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE